

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de agosto de 2016 del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria” (IASS), de Tenerife, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de los **servicios para la atención integral a los menores del CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA “LOS BALDÍOS”**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El objeto del contrato será la **atención integral a los menores en el Centro de Acogida Inmediata “Los Baldíos”**, situado en los Baldíos, término municipal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, en los términos recogidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación**.

2.- Plazo de ejecución.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS AÑOS**, a contar desde su formalización, el cual **podrá ser prorrogado** por las partes de mutuo acuerdo y con carácter expreso, por un período máximo de dos años (2) adicionales.

3.- Presupuesto.- El **presupuesto máximo de licitación** asciende a la cantidad de **1.327.625,54 euros, para DOS AÑOS**, cantidad que no incluye el IGIC, en virtud de la exención recogida en el artículo 50 de la Ley 4/2012 de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales.

El crédito se atenderá con carácter plurianual, de conformidad con el siguiente detalle:

- Anualidad 2016..... 221.270,96 euros (calculado desde 1 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2.016)
- Anualidad 2017.....663.812,76 euros (calculado desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2.017).
- Anualidad 2018.....442.541,82 euros (calculado desde 1 de enero hasta 31 de agosto de 2.018)

4.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

5.- Obtención de documentación e información.- En el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife) y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo, (planta 1ª), así como en el Registro General del Cabildo (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados (en este

último caso, sólo en el Registro del Cabildo Insular), y en los Registros Auxiliares del Cabildo Insular de Tenerife. Teléfono de información: 922 843247 o 922843168. Fax: 922 843268.

Así mismo, los referidos pliegos podrán ser consultados en la siguiente dirección de INTERNET: [http:// www.iass.es](http://www.iass.es) (apartado perfil de contratante).

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el **Registro del IASS** (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004), **en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife), **hasta el día 7 de noviembre de 2016**, habiéndose enviado el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el día 27 de septiembre de 2016, y empezando a contar el plazo de cuarenta días naturales desde el siguiente al del envío del citado anuncio.

Así mismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica: los licitadores deberán acreditarla conforme a la cláusula 4ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de adjudicación: El presente contrato, que se tramita mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, siendo los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación y de conformidad con el detalle establecido en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS	Tipo de Valoración	PUNTUACIÓN
1º PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO: Se otorgará mayor puntuación a aquellos proyectos de gestión que impliquen una mayor calidad en la atención que se prestará a los y las menores objeto de acogida en el C.A.I. los Baldíos.	JUICIO DE VALOR	Hasta 41 puntos
2º ACTUACIONES QUE CONTRIBUYEN EN LA NORMALIZACIÓN DE LOS Y LAS MENORES ACOGIDOS EN EL CAI	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	Hasta 23 puntos
3º PLAN DE FORMACIÓN	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	Hasta 6 puntos
4º.-OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	Hasta 10 puntos
5 º MEJORAS QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	Hasta 20 puntos

9.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de **tres sobres** conforme establece la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

10.- Apertura de proposiciones.- Una vez calificada la documentación de los sobres nº 1, se realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen por email o fax a cada uno de los licitadores con antelación suficiente, la apertura de los sobres nº 2 de las proposiciones de los licitadores admitidos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, hasta un máximo de 1.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Recursos.- Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

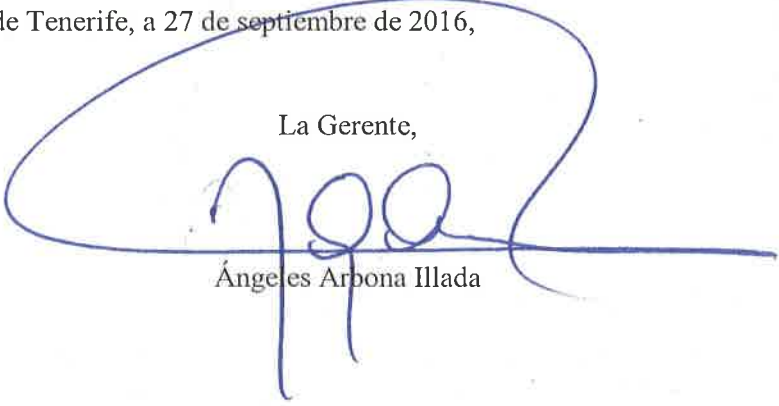
En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito con fecha 25 de enero de 2016, y publicado en el BOC núm. 25, del lunes 8 de febrero de 2016, sobre atribución al citado Tribunal de la competencia prevista en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal).

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las previstas en el artículo 43 del TRLCSP, cuya adopción se solicite, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2016,

La Gerente,



Ángeles Arbona Illada

